

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª N° 459 /

LAS CONDES, 10 ENE. 2014

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl;
2. El Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10 numeral 7, letra j) y demás pertinentes;
3. La necesidad de contratar servicio de alimentación para ser entregado a los adultos mayores participantes y usuarios del Programa "Centro de Día del adulto mayor" entre los días 13 y 31 de enero de 2014.
4. Que en esta contratación, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886 y en relación con el artículo 10 numeral 7, letra j) de su reglamento, existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acceder al trato directo con doña Sabina Olivero Urrea, RUT°4.564.657-2 para proveer los servicios de alimentación señalados precedentemente.
- 5.- Que el monto de la contratación requerida tiene un valor inferior a 100 UTM.
5. Y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56, 63 y demás pertinentes del DFL N°1 de fecha 09 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO

- 1.- El Certificado de 09 de enero de 2014, emitido por la Dirección Desarrollo Comunitario que se adjunta.
- 2.- Renuncia presentada con fecha 03 de diciembre de 2013 por la empresa Sociedad Alimenticia Remo Unidas Limitada, Rut 78.449.810-7, representada por doña María Ruz Seguel, al permiso precario otorgado mediante Decreto Sección 1° N° 3120 de 25 de junio de 2013, para otorgar servicio de alimentación a los usuarios del Centro de Día del adulto mayor.
- 3.- Minuta de 13 de diciembre de 2013 sobre Contratación directa de servicio de alimentación a usuarios del Centro de Día del adulto mayor, preparada por el Depto. del Adulto Mayor dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la providencia del Alcalde en ésta.
- 4.-Acta de Comisión de Gastos N°57, acuerdo N°519 de fecha 27 de diciembre de 2013.
- 4.- Informe de Imputación N°636 de fecha 8 de enero de 2014 emitido por el Departamento de Finanzas.
- 5.- Carta compromiso y Cotización del proveedor de diciembre de 2013.



DECRETO

1.- AUTORIZASE el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación a **doña SABINA OLIVERO URREA, RUT°4.564.657-2** con domicilio en Alexander Fleming N° 9273 comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para otorgar servicio de alimentación consistente en almuerzo y colación diarios para 10 adultos mayores participantes y usuarios del Programa "Centro de Día del adulto mayor" de lunes a viernes, entre los días 13 y 31 de enero de 2014, a un valor unitario de \$11.500 IVA incluido cada uno (once mil quinientos pesos).

La necesidad de contratar el servicio de alimentación consta en certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que conforme a las razones que expone, acredita que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10, numeral 7, letra j) y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Municipio requiere la contratación de este servicio y la proveedora cumple con los requerimientos necesarios para otorgar este tipo de servicios a adultos mayores, dada su experiencia en la entrega de servicios de alimentación a adultos mayores según consta en órdenes de Compra N° 2345-853-SE11 y 2345-769-SE12 emitidas por la Municipalidad de Las Condes.

Debe tenerse presente que el objetivo de la contratación, es contar con servicio de alimentación consistente en almuerzo y colación para ser entregado a 10 participantes y usuarios del Programa "Centro de Día del adulto mayor" de lunes a viernes, entre los días 13 y 31 de enero de 2014, dada la renuncia presentada con fecha 03 de diciembre de 2013 por la empresa Sociedad Alimenticia Remo Unidas Limitada, Rut 78.449.810-7, representada por doña María Ruz Seguel, al permiso precario otorgado mediante Decreto Sección 1° N° 3120 de 25 de junio de 2013 para entregar servicio de alimentación a los usuarios del Centro de Día del adulto mayor, razón por la cual se hace altamente conveniente recurrir al sistema de contratación directa. Asimismo cabe considerar que el monto de la presente contratación es inferior a 100 UTM.

Dado todo lo señalado, no es posible aplicar criterios de evaluación, ya que el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos usualmente considerados para decidir una licitación mediante puntajes y ponderaciones, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

Todo lo anterior conforme a lo señalado en el certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario de enero de 2014.

Que, por lo que se ha venido expresando en la especie, nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 numeral 7, letra j) de su reglamento, existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable el acudir al trato directo con **doña SABINA OLIVERO URREA, RUT° [REDACTED]** para proveer los servicios de alimentación requeridos.

2.- CONTRATASE a doña SABINA OLIVERO URREA, RUT° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Región Metropolitana, para otorgar servicio de alimentación consistente en almuerzo y colación diarios a 10 adultos mayores participantes y usuarios del Programa "Centro de Día del adulto mayor" de lunes a viernes, entre los días 13 y 31 de enero de 2014, a un valor unitario de \$11.500 IVA incluido cada uno (once mil quinientos pesos) según carta compromiso y cotización adjunta de fecha diciembre de 2013 y certificado de 09 de enero de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que forman parte integrante del presente Decreto.



3.- Para la adquisición del servicio de alimentación consistente en 10 almuerzos y colación diarios para adultos mayores participantes y usuarios del Programa "Centro de Día del adulto mayor", la Municipalidad de Las Condes, pagará a **doña SABINA OLIVERO URREA**, RUT° [REDACTED] la suma de \$1.725.000 (un millón setecientos veinticinco mil pesos) con cargo al Programa social que se indica a continuación. El pago se efectuará en una cuota, previa entrega del servicio de alimentación y la factura correspondiente, visada por el jefe del Departamento de Adulto Mayor de la Municipalidad de Las Condes.

Programa	Cantidad de almuerzo y colación diarios	Número de días de entrega del servicio	Costo
Centro de Día del adulto mayor 2014	10	15	\$1.725.000

4.- El Departamento de Adulto Mayor, será la Unidad Municipal encargada en supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente contratación.

5.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

6.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl la orden de compra correspondiente a la persona citada en el punto N°1, bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.

7.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

8.- La Municipalidad verificará que **doña SABINA OLIVERO URREA**, RUT° [REDACTED] se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl, y en caso de resultar pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría Municipal
- Depto. Administración
- Depto. de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. de Estudios y Planificación
- Depto. Adulto Mayor
- Interesado
- Oficina de Partes

